

QUILLOTA, 22 de Marzo de 2021

EXENTO Nº:1317_/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2654_/ VISTOS:

1. Las resoluciones de licencias médicas informadas por Isapres y Caja de Compensación al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
2. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECHÁZASE** según resolución emitida por la entidad de salud **ISAPRE**, el recurso de reposición de las Licencias Médicas presentadas por funcionarios/as perteneciente al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, que a continuación se detallan:

NOMBRE	NUMERO LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FECHA RESOL.	RESULTADO	ENTIDAD
RUBILAR ORREGO NATALIA LORENA	59938556	13-10-2020	02-11-2020	26-10-2020	RECHAZADA	ISAPRE
ARENAS RIFFO CAROLINA ELIZABETH	45187089-0	24-10-2020	22-11-2020	10-11-2020	RECHAZADA	FONASA
LOPEZ GALLEGUILLOS ANA ALICIA	45298458-K	31-10-2020	29-11-2020	12-01-2021	RECHAZADA	FONASA

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Área de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Oficina Control, 4- Archivo DAEM.-
LMG/DMB/LSD/ICP/mbg.-